



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

N° 265

Año XXIX – 10 de marzo de 2026



AUTORIDADES MUNICIPALES

Intendente Municipal **Fabián Cagliardi**
Secretario de Gobierno **Matías Slezack**
Secretario de Economía **Ramiro Crilchuk**
Secretario de Obras Públicas **Ricardo Dittler**
Secretaria de Desarrollo Social **Victoria Curutchet**
Secretario de Servicios Públicos **Lucas Spivak**
Secretaria de Producción **María Cecilia París**
Secretario de Salud **Santiago Ramírez Borga**
Secretario de Seguridad **Gabriel Marotte**

2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente H.C.D. **Dra. Aldana Iovanovich**
Secretario **Sra. Di Lorenzo Gabriela**

Bloque PJ - Unión por la Patria

Grasso Beatriz (Presidente de Bloque)
De Vera, Laura Marcela
Di Paolo, Walter Matías
López Domínguez, Carla Romina
Medina, Cristian Damián
Mincarelli, Juan Ignacio
Murillo, Caceda Juana
Ovejero, Paola Carolina
Ruiz, Federico Julián

Bloque UCR - AMUBE

Yalet Patricio (Presidente de Bloque)
Dra. Carvajal Gimena
Villa Chiodo, Antonella

Bloque Unión, Renovación y Fe

Del Curto Arnaldo D. (Presidente de Bloque)

Bloque La Libertad Avanza

Dr. Luna Carlos Darío (Presidente de Bloque)
Aguilera Melisa Valeria
Dra. Fernández, Laura Noemi
Mena, Damián Marcelo
Rivero, Daniela Teresa

Bloque Juntos por el Diago Federal

Fernández Héctor M. (Presidente de Bloque)

ÍNDICE

ORDENANZA N°4155: otorgamiento en **préstamo de uso** de tres (3) automotores, equipados según requerimientos técnicos vigentes para el servicio, propiedad de la Municipalidad de Berisso, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Pág. 4

ORDENANZA N° 4181

Berisso, 13 de febrero de 2026

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N°4012-149/2026 iniciado el día 06-01-2026 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en préstamo de uso (comodato) los tres (3) móviles adquiridos con recursos del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios Asociados (Decreto N° 371/25 y Resolución Ministerial N° 574/25), a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con destino exclusivo a tareas de prevención y patrullaje en el Partido de Berisso; y

4

CONSIDERANDO:

Las facultades previstas para éste D.E. de acuerdo al art.108 inc. 2do. del Decreto – Ley 6769/58;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERISSO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. - Registrar la Ordenanza que hace referencia el presente Decreto bajo el N°4181.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. - Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 257

Fdo.

Fabián Gustavo Cagliardi

Intendente Municipal de Berisso

Dr. Ramiro Crilchuk

Secretario de Economía

5

VISTO:

El expediente N° 4012-149-2026, mediante el cual se tramita el otorgamiento en **préstamo de uso** de tres (3) automotores, equipados según requerimientos técnicos vigentes para el servicio, propiedad de la Municipalidad de Berisso, a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que los mismos presten servicios en las distintas unidades de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en nuestro distrito, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados móviles fueron adquiridos con recursos del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios Asociados (Decreto N° 371/25 y Resolución Ministerial N° 574/25), destinados al fortalecimiento de las acciones de prevención y seguridad ciudadana en el ámbito municipal;

Que el Artículo 56, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias) establece que los bienes municipales no podrán ser objeto de préstamo de uso, locación, comodato o cualquier otra forma de cesión, sin previa autorización del Honorable Concejo Deliberante;

Que el otorgamiento en préstamo de uso (comodato) a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires permitirá

optimizar las tareas de prevención, patrullaje y respuesta operativa, en beneficio de la seguridad pública de los vecinos de Berisso;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO, HACIENDO USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY, SANCIONA LA SIGUIENTE:

6

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en préstamo de uso (comodato) los tres (3) móviles, equipados según requerimientos técnicos vigentes para el servicio, detallados en el Anexo I de la presente, adquiridos con recursos del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios Asociados (Decreto N° 371/25 y Resolución Ministerial N° 574/25), a favor del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con destino exclusivo a tareas de prevención y patrullaje en el Partido de Berisso.

ARTICULO 2º: El préstamo de uso se formalizará mediante la suscripción del correspondiente Convenio de Comodato, en el cual se establecerán las condiciones de uso, mantenimiento, cobertura de seguros, plazos y restitución de los vehículos.

ARTICULO 3º: Los vehículos no podrán ser destinados a fines distintos de los previstos ni transferidos o cedidos a terceros, bajo apercibimiento de revocación inmediata del comodato.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BERISSO A LOS ONCE DÍAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

Berisso, 12 de febrero de 2026.-

Fdo.
Dra. Aldana Iovanovich
Presidenta del HCD
Gabriela Di Lorenzo
Secretaria del HCD

ANEXO I

Nro	Marca	Modelo	Año	Dominio	Nro. de Motor	Nro. de Chasis	Detalles
1	FIAT	CP-CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ - SEDAN 4 PUERTAS	2025	AH968XI	552820599519563	8AP359AF2TU487237	Blindado, plateado y equipados según Requisitos técnicos vigentes
2	FIAT	CP-CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ - SEDAN 4 PUERTAS	2025	AH968XH	552820599518168	8AP359AF2TU486930	Blindado, plateado y equipados según Requisitos técnicos vigentes
3	FIAT	CP-CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ - SEDAN 4 PUERTAS	2025	AH968XG	552820599521193	8AP359AF2TU487052	Blindado, plateado y equipados según Requisitos técnicos vigentes

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Berisso, representada en este acto por el Intendente Municipal Fabian Gustavo Cagliardi, con domicilio en la calle 6 esquina 166 de la Ciudad de Berisso, en calidad de propietario de los móviles a entregar en comodato para ser utilizados en tareas de seguridad, y que en adelante se denominará **COMODANTE**, y por la otra parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Sr. Eduardo Javier Alonso, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el **COMODATARIO**, convienen lo siguiente:

9

PRIMERA: El propietario **COMODANTE** entrega en este acto el **COMODATARIO** quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de (3) vehículos marcas Fiat, modelo Cronos Drive 1.3 Sedan 4 Puertas, los dominios de los mencionados vehículos son AH968XG, AH968XH, AH968XI, los cuales prestarán servicios revistando como **IDENTIFICABLES**, contando con las normas de seguridad y el respectivo blindaje, comprometiéndose el **COMODATARIO** a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el **COMODANTE** la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al **COMODANTE** no pudiendo el **COMODATARIO** modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del **COMODANTE**, pudiendo las **PARTES** suscribir Adendas.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el plazo del presente contrato de comodato, es por el término de tres (3) años seguidos y consecutivos,

contando a partir de su aprobación por autoridad competente, renovándose en forma automática por iguales períodos.



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL 265

Se terminó de imprimir el 10 de marzo 2026

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA